

**EL FRACASO DE LA FILOLOGÍA EN LA  
AUTENTIFICACIÓN DE TEXTOS ANTIGUOS:  
LOS CASOS DE *IRULEGI* E *IRUÑA-VELEIA*  
THE FAILURE OF PHILOLOGY IN THE  
AUTHENTICATION OF ANCIENT TEXTS:  
THE CASES OF *IRULEGI* AND *IRUÑA-VELEIA***

*Xabier Gorrotxategi*  
*doctor en Geografía e Historia*  
*Harribaltzaga Kultur Elkartea (Bilbo-Enkarterri)*

**Resumen**

En este artículo me propongo realizar una comparación entre el epígrafe de *Irulegi* y los exhumados en Iruña-Veleia mostrando los criterios empleados por la Filología en ambos casos y comparándolos entre ellos. El fin es establecer si los criterios aplicados han sido los mismos y el diagnóstico se deriva de ellos y no de prejuicios previos al margen de datos objetivos. Realizado el proceso se observa que si aplicásemos los criterios empleados en los óstraca de Iruña-Veleia al epígrafe de *Irulegi* este debería ser considerado como un falso histórico. Esta contradicción con los hechos lleva a plantear la opción opuesta, que los óstraca de Iruña-Veleia son romanos y tan verídicos como el de *Irulegi*.

**Palabras clave:** óstraca romanos de Iruña-Veleia, autenticación, metodología filológica, crítica histórica.

**Abstract**

In this article I propose to make a comparison between the *Irulegi* epigraph and those exhumed in Iruña-Veleia, showing the criteria used by Philology in both cases and comparing them between them. The purpose is to establish whether the criteria applied have been the same and the diagnosis is derived from them and not from prior prejudices outside of objective data. Once the process has been carried out, it is observed that if we applied the criteria used in the Iruña-Veleia ostraca to the *Irulegi* epigraph, this should be considered a false historical record. This contradiction with the facts leads to the opposite option, that the ostraca of Iruña-Veleia are Roman and as true as that of *Irulegi*.

**Keywords:** roman ostraca of Iruña-Veleia, authentication, philological methodology, historical criticism.

## ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN: LOS RELATOS CIENTÍFICOS.**
2. **PARACIENCIA Y PARANOIA.**
3. **FILOLOGÍA CONTRA CIENCIA.**
4. **CIENCIAS Y PARACIENCIAS.**
5. **FILOLOGÍA Y AUTENTIFICACIÓN.**
6. **FILOLOGÍA Y CRITERIOS CONCRETOS DE ANÁLISIS.**
7. **LOS PERITAJES DE CIENCIAS APLICADAS: LA MANERA FILOLÓGICA.**
8. **EL CASO DE *IRULEGI*.**
9. **CONCLUSIÓN: CRÍTICA, DISCUSIÓN CIENTÍFICA Y AUTENTIFICACIÓN.**
10. **BIBLIOGRAFÍA CITADA.**

### 1. INTRODUCCIÓN: LOS RELATOS CIENTÍFICOS

En este trabajo quiero reivindicar que hay dos relatos científicos diferentes sobre el affaire de Iruña-Veleia y que el segundo de ellos, el que defiende la antigüedad de los óstraca, se basa en el reconocimiento de un conjunto de criterios objetivos y relevantes en una serie numerosa de óstraca, detallados por diversos autores (Iglesias 2009, 2012 y 2016, Elexpuru 2009, Gorrotxategi 2024 y más adelante en este artículo). Y que solo uno de ellos, el que sostiene la veracidad, plantea la necesidad de una discusión científica, mientras el otro la niega, e imposibilita gracias al corporativismo de la investigación universitaria. Este último ha sido incapaz de mostrar a la comunidad científica los criterios de falsedad de manera sistemática, reduciendo la información a artículos superficiales e irrelevantes (Gorrotxategui 2011 y 2012, Santos 2014).

Los óstraca se pueden consultar en [Ostracabase.com](http://Ostracabase.com), fuente que animo a utilizar porque las circunstancias de conservación son observables en los óstraca y los homologan con la antigüedad en la mayoría de los objetos grafitados. Solo hace falta un investigador sin prejuicios y abrir los ojos para observar signos antiguos evidentes de la trazabilidad interna de las piezas, por ejemplo, la alteración de la superficie de la pieza o restos carbonáticos y terrosos en los surcos, ambos consecuencia de su enterramiento secular (v. figs. 1 y 3). Soy consciente de que ciertos investigadores adoptarán la postura, incomprensible por su estatus y quehacer profesional, de no querer recibir información, posición que caracteriza tanto a los negociacionistas como también a ciertos académicos encastillados en sus prejuicios. Otras páginas en la red con información relevante sobre el affaire, que cito por ser silenciadas, son [amaata.com](http://amaata.com) y [fontaneda.net](http://fontaneda.net).

Es incontestable que hay una validación objetiva de óstraca que prueban que se escribió en éuskaro (siguiendo la denominación de Michelena) o aquitano, lo que hace que la atribución de falsedad total del colectivo (Gorrochategui 2008 y 2011) sea improbadada, es decir, una falacia. Así, se ha verificado la veracidad de los siguientes:

1. Todos los coordenados *in situ*, el 17% del total según datos recopilados por mí (Ostracabase.com y Gorrotxategi inédito a y b y 2024: 40-44), latinos, éuskaros y de temática clásica y cristiana;
2. Los mensajes alterados por roturas antiguas desarrollados en fragmentos contiguos, como el óstracon IR13380b, con texto cristiano MARIO CAYO / MAXIMO / PONTIFICII (Ostracabase.com), de temática cristiana, entre otros;
3. Los que ofrecen el campo epigráfico erosionado en el sedimento donde yacían, como los óstraca euskéricos IR13709, IR13711 e IR13958 (Ostracabase.com y Elexpuru 2009: 57-58);
4. Los textos que muestran estigmas de fuego, así, el IR15924, HAIH2 / ZVTIR / VOLA, o el IR16364 (v. fig. 1), con inscripción éuskara NIIV VIIIIAN / GORI BISI NA, 'yo vivo en Veleia Gori', el IR11363, y también los óstraca IR17194, escena figurativa, IR15923, dibujo o plano, e IR16248, con personaje en un paisaje (Van den Driessche 2009, 2014 y 2016);



Fig. 1. Grafito euskérico IR16364 sobre fragmento de cerámica común, con limpieza parcial que muestra estigmas producidos por el fuego, consecuencia de su enterramiento secular y de la destrucción del contexto espacial. Texto: NIIVVIIII(I)AN / GORIBISINA, 'NEU VELEIAN GORI BIZI NA,', en euskara actual 'ni Veleia Gorin bizi naiz', 'yo vivo en Veleia Gori'. Fuente de la fotografía: Ostracabase.com. Escala en cm.

5. Los textos o figuras con alteraciones por las raíces de plantas, como el IR12047, inscripción asociada a dibujos, y el IR12396, inscripción en hueso con la máxima de Virgilio OVNIA VINCIT / AMOR (Van den Driessche 2009, Ostracabase.com, Gorrotxategi 2024: 62-66);
6. Los documentos propios de época, como el IR15542, alfabeto latino, probado mediante el peritaje judicial para el juicio (fontaneda.net y Ostracabase.com);
7. El óstracon IR12799, dado por antiguo en el peritaje judicial y por el juez, espiga dibujada (Ostracabase.com y Gorrotxategi 2024);
8. El óstracon IR14469, plano esquemático de la ciudad y nombres de los barrios, validado por el estudio de la trazabilidad interna y externa de la pieza (Gorrotxategi y Filloy 2022; Filloy y Gorrotxategi 2023), con expresión de un nombre de barrio bilingüe latino-vasco, VELEIA GORI, ‘Veleia de Arriba’;
9. Los que ofrecen contenido coherente con el estado del idioma, como el genitivo antiguo vasco que teorizó Koldo Mitxelena, en texto bilingüe latino y éuskaro de temática cristiana, el IR13362 (Elexpuru 2009: 44 y Ostracabase.com), IN NOMINII PAT[ / ATARE IZAN[enean], ‘aitaren izen[ean]’, ‘[en el] nombre del padre’ (Gorrotxategi inédito a y b y 2024); y todos los testimonios con ATA, por el moderno *aita*, es decir, además del citado, los óstraca IR13361a y b, IR13363, IR13364, IR13368a, IR13371a, IR13393, IR13411a, IR13709c, IR15912, IR15916, IR16365b, IR17050 (Elexpuru 2009: 73 y Ostracabase.com);
10. Los que atestiguan capas fosfóricas desarrolladas encima de los surcos grabados, como el óstracon cristiano IR13380A, SAMVILL IISVS NIITO / VILLIIAN / PATHIR PONTIFICII (Ostracabase.com y amata.com);
11. Una serie relevante con restos carbonáticos en los mismos surcos grabados (Albisu 2009 y 2020; Van den Driessche 2009 y 2014, amata.com y Gorrotxategi 2024: 51-56);
12. Los observados mediante documentación fotográfica de su extracción paulatina, el trazado en un plato tardío asociado a un enterramiento IR15656, IAN/ VAN ZVTA, o en el proceso de consolidación y restauración, atestiguado en una veintena de piezas, la mayoría éuskaras y cristianas (Ortiz de Errasti y López 2013).

Estos óstraca validados objetivamente se han puesto en duda, en peritajes para el juicio, o simplemente se han soslayado como si no existiesen por parte de investigadores de una supuesta élite. En este último caso no estableciéndose una discusión científica o impidiendo la publicación de interpretaciones alternativas. Por ejemplo, presentando frente a sus colegas las versiones alternativas como meras conjeturas, y no queriendo ver las evidencias relevantes e incluso las pruebas evidentes. Y llegando incluso a exponerlas como interpretaciones conspiranoicas (Rodríguez y Yañez 2021), lo que evita abordar su contenido y también un esfuerzo racional para replicarlo.

En conjunto, es lícito que pongamos bajo crítica esos informes y peritajes que exponen la falsedad de los óstraca, por una motivación científica y porque fundamentan una sentencia injusta basada en un clima general creado por los filólogos y aceptado ciegamente por otros especialistas y el aparato judicial. Así, en el caso de los grafitos coordinados se utilizó para el juicio un peritaje que los invalidaba, de nulo valor científico, lo que se demuestra en el caso del óstracon IR14469 (Gorrotxategi y Filloy 2022).

Y en cuanto al óstracon fotografiado *in situ* IR15656 asociado a un enterramiento, la inscripción se puso en duda en el peritaje del juicio y por varios arqueólogos, cuyas inconsistencias e inverosimilitudes hemos mostrado (Elexpuru 2009, Gorrotxategi inédito d y e y 2024). Este último caso permite entender por qué los grabados no se veían al extraer los objetos del sedimento y derrumba la interpretación de falsedad en su totalidad. Ya que el plato portaba dos grafitos, ninguno de los cuales se vio en la exhumación, y uno de ellos se realizó en el momento de fabricar el objeto cerámico, por lo que no fue en ningún caso objeto de falsificación. Todas estas circunstancias esclarecedoras no se incorporan a la sentencia judicial.

En conjunto, los objetos antiguos verificados por cuestiones físicas simplemente no se nombran, se escamotean a la ciencia, porque destruyen la interpretación de falsedad. Los filólogos no pueden demostrar que los estigmas de fuego no son antiguos, ni tampoco las fracturas del campo epigráfico, o los rellenos de los surcos con restos carbonáticos o fosfóricos. Estas evidencias de antigüedad molestan, por lo que no se nombran. Lo que no se nombra no existe. Este procedimiento lo observamos no solo en los filólogos comisionistas sino en los peritajes para el juicio, uno de cuyos peritos (Navarro 2013) simplemente no quiere ver que las capas carbonáticas se desarrollan por encima de los surcos grabados, lo que prueba su antigüedad. Observación contraria a su diagnóstico, que la jueza utiliza para condenar al arqueólogo, aun cuando esta última reconozca que no tiene ninguna prueba de su autoría, sino solo “indicios probatorios” que un científico denominaría especulación banal indemostrada.

En todo caso, estos óstraca demuestran el uso del éuskaro en la época mediante el alfabeto latino y plasman temas cristianos, expresión de una comunidad parcialmente cristiana. Si el uso del alfabeto era previsible, dado que todos los idiomas que rodean al éuskaro se escribieron, las monedas denominadas ibéricas, algunas acuñadas en territorio vascón (Beltrán y Velaza 2009), algunas inscripciones como la musivaria de Andelo(n) (Mezquiriz 1992), y el mismo texto de *Irulegi* (Gorrochategui y Velaza 2023, entre otros) si, como parece, está escrito en éuskaro *zaharra*, muestran que también se utilizó con anterioridad el alfabeto ibérico para expresar dicho idioma.

Estos óstraca autenticados demuestran que se escribió en éuskaro en época romana y que había una comunidad parcialmente cristiana a partir del siglo III en la ciudad. Aunque estos hechos objetivos y relevantes han sido establecidos de antiguo, desde el 2009, no hay ninguna respuesta a ellos desde los filólogos falsistas, porque prefieren no establecer una discusión científica e impiden mediante la colaboración de otros colegas bien colocados que se publiquen esas investigaciones críticas que no tendrían otro remedio que contestar. Su reticencia es un signo claro de debilidad y la justificación de ella indefendible.

Esta situación les ha dado pie a exponer, en una manipulación inmoral de la realidad, que los que sostienen la veracidad de los óstraca no se han molestado en publicar en revistas solventes (Rodríguez y Yañez 2021), omitiendo la verdadera razón de la ausencia de publicaciones, la censura previa a interpretaciones alternativas (Gorrotxategi inédito e y 2024: 261-298), por ejemplo, la negativa a publicar la crítica a este último artículo, verdadero compendio de todo tipo de inexactitudes y de falsedades. Este es celosamente protegido por sus colegas que, cuando desvelamos la verdad (Gorrotxategi inédito e y 2024: 261-298), exponen para desvalorizar nuestro artículo que “...se critican prácticamente todas las frases de los autores del artículo por no explicar todo lo que se dijo en el juicio...”, curiosa reflexión en la que se reconoce que todo puede ser cabalmente criticado; y justifican su negativa a publicarlo con añagazas como: “... el texto que se presenta se basa en conjeturas sin aportar pruebas ni citas bibliográficas, no se argumenta de manera sólida basándose en evidencias, paralelos ni trabajos publicados de referencia... “ impresionante declaración tremendista (sin justificar) propia de paracientíficos, cuando precisamente se cita toda la bibliografía existente que el criticado es incapaz de aportar y se justifican todos los asertos en datos objetivos relevantes, que el criticado oculta (Gorrotxategi inédito e y 2024: 237-260).

De todas maneras, me interesa el tratamiento metodológico dado en los dos casos de Iruña e *Irulegi* a la información epigráfica y a su contexto. Entiendo que la aplicación del mismo procedimiento debería llevar a conclusiones se-

mejantes en ambos casos si los datos objetivos que los sustentan son idénticos.

Pienso que el epígrafe de *Irulegi* está escrito en éuskaro o *euskara zaharra* (trazado en una fecha anterior al año 72 antes de la era occidental) y que los epígrafes de Iruña-Veleia (entre finales del siglo II - principios del III y el siglo V después de la era occidental) lo son en un estado más moderno del *euskara zaharra*, con un proceso de romanización de tres o cuatro siglos que es perceptible en los préstamos latinos que se observan en los textos éuskaros del colectivo. Ambos testimonios nos parecen coherentes con el contexto histórico.

El euskera de Iruña-Veleia puede ser llamado, apelando a un paradigma interpretativo que defendemos, el *euskara zaharra unificado*, euskara transformado por influencia del latín popular. Este estado del idioma sería compatible con la evolución teórica propuesta por Mitxelena, pero adelantándolo en el tiempo, llevándolo de los siglos V-VII a los siglos III-VI. Este estado de lengua no es perceptible en las estelas aquitanas porque son relativamente más antiguas (siglos I-III) que los epígrafes de Iruña-Veleia (siglos III-V), y porque allí la documentación se refiere a onomástica, que con frecuencia es más conservadora que la propia lengua cotidiana documentada en Iruña-Veleia.

Aunque se reconocen en el texto de *Irulegi* diversos elementos y estructuras interpretables por el éuskaro o el euskera moderno la imposibilidad actual de interpretación es consecuencia de que carece de las influencias latinas que facilitan la lectura de inscripciones posteriores como las *iruindarrak*, ‘veleyenses’ (pero no la total comprensión, porque algunas de Iruña-Veleia siguen sin entenderse), y también por la escasez de testimonios.

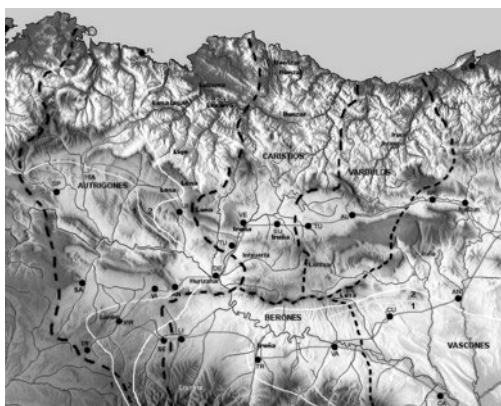


Fig. 2. La isoglosa de ilun / irun (línea verde exterior, nº 1) refleja de la lengua éuskara prerromana en *Euskal Herria* (País Vasco histórico) sur y oeste, comparada con la isoglosa medieval occidental de uri- /-uri y etxe- /-etxe (línea amarilla interior, nº 2). En rojo, calzadas romanas y abreviados los nombres de las ciudades romanas (VE = Veleia). Fuente del contenido : Gorrotxategi inédito c. Fuente del plano: mapsforfree.com.

Además, si el idioma de *Irulegi* es éuskaro no se expresan los sonidos TS, TZ y TX que se atestiguan en los siglos siguientes en Aquitania y en la Llanada de Álava misma (HELASSE, EDCS-22200030) donde SS = TS / TX, por lo que hay que concluir que algunas de las letras representadas en el texto podrían representarlas, como la S y la T. La correspondencia entre ortografía y fonología no está firmemente establecida porque faltan más textos para tal verificación. Tampoco se representa la H, reflejo de aspiración, que sí se traza en la inscripción romana de Lerga (Michelena 1961-62) en el espacio cercano, aunque posteriormente en el tiempo.

En todo caso, observamos un verbo interpretable por el éuskaro en posición final, *eraukon / erraukon*, y otros posibles, como *teren (> diren)*, así como segmentaciones que evocan el éuskaro, como *sorion-*, *-kebe-*, *ese-*, *-akari / -akarri*, *-ri*, *-ra / -rra*, *-tan*, *era-* / *erra-*, *-on*... Estas constataciones, y la geografía lingüística histórica, nos llevan a considerar la inscripción como exponente de la forma más antigua atestiguada del éuskaro. Ha sido atribuida a una supuesta lengua “vascónica”, a nuestro juicio no justificada (Gorrotxategui 2018). En todo caso, y puesto que se incluye dentro de la isoglosa de *ilun / irun* (Gorrotxategi inédito c), (v. fig. 2), solo cabe la categoría de “vascón” o lengua vasca como sinónimo de aquitana o *euskara zaharra*.

## 2. PARACIENCIA Y PARANOIA

El relato de falsedad de ciertos filólogos se construye a partir de los siguientes elementos:

1. La atribución de falsedad por motivos ideológicos y políticos provenientes del exterior a los hechos y de las altas instancias culturales, como M. Almagro (Frank 2012; Elexpuru 2018: 42-45), reproducida en el ámbito regional. Esta supuesta interpretación solo es una mera opinión que se basa en la manipulación de la información. Por ejemplo, el concepto celtífero es trasvasado de la cerámica a todos los aspectos de la vida, incluyendo el idioma.
2. La insinuación de falsificación desde el interior del equipo excavador, producto de un proceso de acoso. Los mismos que difundieron este bulo justificaron en el juicio que no tenían ninguna prueba de falsedad y que supieron de ella por el dictamen de la Comisión, por lo que su insinuación de falsedad carece de valor ni siquiera induciario. Sin embargo, esta duda fue decisiva para la interiorización de la falsedad por diversos filólogos.

3. La proyección de opiniones irracionales desde la red y los medios de comunicación actuando en la esfera del sentimiento en vez de la razón ante objetos extraordinarios. Se trata de ruido proveniente de aficionados y, en el caso de los académicos participantes, de una actuación éticamente reprochable (Frank 2022), con comentarios banales e insustanciales, al tiempo que fundamentales en la creación de un ambiente tóxico de sospecha.
4. La negación del trabajo de los arqueólogos sin aportar pruebas de mala praxis, aunque tal diagnóstico se insinúa en el peritaje para el juicio y expone la misma jueza a base de meras impresiones. Esta cuestión solo puede ser demostrada mediante una excavación arqueológica, lo que no se ha hecho. Y aunque, maliciosamente, se ha negado una y otra vez, todos los objetos han sido recuperados en un estrato arqueológico y ese criterio no puede ser invalidado por una mera impresión subjetiva, y menos si es interesada (Azkarate et al. 2008). Otros investigadores han puesto este último informe en su lugar (Gil 2009; Silgo 2010).
5. La negativa a establecer una discusión científica, que se manifiesta en el ninguneo de otras interpretaciones que ni se nombran (Gorrotxategui 2011, 2012 y 2018), o en el rechazo a los artículos alternativos, como si no se hubieran leído.

Todos estos elementos son parafernalia de motivación irracional, sustanciales para crear por ciertos filólogos un ambiente propicio en el que colocar un diagnóstico superficial y que no tiene que demostrar nada porque los políticos, las altas autoridades académicas y la opinión pública en general ya están mediatizados. Y, puesto que no se pueden comparar con otras informaciones, gracias a la prensa y al hermetismo de los compatriotas académicos, se convierten en aspectos de la única versión de falsedad.

### **3. FILOLOGÍA CONTRA CIENCIA**

La ciencia se plasma de dos maneras, como procedimiento y como expresión de una actuación pluridisciplinar. Sobre el procedimiento aplicado en este caso hemos expuesto sus carencias (Gorrotxategui a y b y 2024: 28-30). El mismo parte de una asunción previa de falsedad que destruye toda la construcción ulterior. Si todo es falso de entrada es evidente que no hay más que acumular todas las observaciones, de dentro y fuera de la norma, tanto soluciones verdaderas como determinadas falsas, para tomarlas por fraudulentas. Los errores son tan falsos como los aciertos y no hay

necesidad de buscar explicaciones alternativas, que sobran, ni tampoco paralelos concretos de diversas observaciones en otros puntos del Imperio. Tampoco hay necesidad de justificar nada de lo que se dice apelando a la información que ofrece el colectivo, ni de justificar las aseveraciones de falsedad o supuestas acronías de las observaciones. Desde ese punto de vista el relato no se argumenta, solo se sanciona.

En cuanto a la actuación pluridisciplinar, la primera cuestión a considerar es la soberbia de la Filología, que impone la negación de las aportaciones de otras ciencias y la renuncia a realizar una investigación interdisciplinar. El testimonio de J. Gorrochategui monopolizando la aplicación científica es inequívoco (Elexpuru 2018: 54), cuando considera: "...Todavía algunos <dicen> (...) que hacen falta más pruebas en el laboratorio para observar la pátina (...) pero eso es tomar el mal camino desde el principio ¿Qué es lo que está en discusión? Los textos. Sobre los textos, ¿quiénes tienen que decir lo que tengan que decir? Los filólogos. Y hay que aceptar lo que digan los filólogos...". Pero no es cierto que sean textos, sino que son objetos arqueológicos de los que se puede reconstruir la trazabilidad interna y externa, objeto de diversas disciplinas científicas (Gorrotxategi 2024: 129-130).

De todas formas, hay una cierta contradicción en ese planteamiento, porque luego se le deja un curioso protagonismo a la Historia e incluso a una cierta Arqueología. Por ejemplo en el artículo que hacen un filólogo y un historiador el 28.11.2006 (Elexpuru 2018: 37-38), pero también en los argumentos aducidos por otros filólogos de la comisión (Gorrochategui 2008, Velázquez 2008), donde se expresa la imposibilidad de comunidades cristianas en la época romana en Euskadi occidental, en mera expresión de su *auctoritas*.

Así, los principales criterios para proclamar la falsedad de los óstraca son históricos (Gorrochategui 2011): 1, imposibilidad de que se hubieran escrito en éuskaro, porque solo se escribió desde la Edad Media y sobre todo desde la Edad Moderna; 2, imposibilidad de que la escritura hubiera estado difundida para propiciar ese estado de cosas; 3, imposibilidad de que se emplease el éuskaro para expresar la religión cristiana porque no había comunidades cristianas en la época en el País Vasco occidental, a pesar de los datos aportados por otros investigadores (Mañaricua 1986, Gil 1997); 4, el cálculo probabilístico o supuesta imposibilidad de que se recuperen escritos en éuskaro en una ciudad romana de territorio vasco, consideración inane que se cae por su propio peso.

#### 4. CIENCIAS Y PARACIENCIAS

No son las ciencias culpables de nada sino los científicos cuando hacen mal uso de las mismas en procedimientos no homologables. Junto a la Filología otras ciencias actuaron de manera censurable, como la Historia y la Arqueología, es decir, algunos filólogos, historiadores y arqueólogos actuaron por motivos sentimentales o por intereses espurios antes que por mandato científico (Gorrotxategi 2024). Incluso ciencias no sociales, como se demuestra en los informes periciales para el juicio y hemos desvelado (Gorrotxategi y Filloy 2022, Filloy y Gorrotxategi 2023).

En ese contexto, la dejación de los arqueólogos afecta a los medios de comunicación científica de ese ramo, como se explicita en la negativa a publicar artículos de crítica histórica, renunciando al empleo del mismo método arqueológico, cuando justifican para negar una publicación que (Gorrotxategi inédito e y 2024: 239-260): "...El circuito científico correcto es publicar las inscripciones siguiendo el método utilizado por los filólogos, en este caso, lo deberían hacer especialistas en ese campo y cronología específicos...". Un buen ejemplo de la ciencia convertidas en mera paraciencia.

**La aportación de la Historia.** No puede ser más decepcionante en este caso, por su carácter especulativo, propio de siglos pasados. Algunos historiadores deberían haber establecido una discusión sobre las cuestiones que se suscitaban y, al tiempo, deberían haber aplicado como método la crítica propia de su disciplina. Pero, en general, los historiadores han dejado el diagnóstico a alguno de sus miembros sin haber aportado ni diálogo ni alternativa (Gorrotxategi 2024: 192-197), como si los temas no les concerniesen. Esta concepción del historiador como ajeno a las preocupaciones de la sociedad, incapaz de hacer partícipe a los ciudadanos de información relevante y de aportar elementos a una discusión enriquecedora sobre cuestiones de gran relevancia desvela el nivel de esos investigadores, aferrados a sus prejuicios y *status*.

Anclados en la nada, traicionan el espíritu de la nueva Historia de mediados del siglo XX (Bloch 1949: 36): "...la connaissance du passé est une chose en progrès, qui sans cesse se transforme et se perfectionne...". Nadie puede avanzar cerrando los ojos ante las nuevas realidades y negándose a analizarlas. Y todavía menos sin método crítico, apelado desde hace tanto tiempo que parece mentira tener que reivindicarlo (Bloch 1949: 49): "... Le vrai progrès est venu le jour où le doute s'est fait, comme disait Volney, "examineur"; où des règles objectives (...) ont été peu à peu élaborées qui, entre le mensonge et la vérité, permettent d'établir un tri...". Estos historiadores siguen confundiendo que-  
rencias, creencias y emociones con datos objetivos sujetos a crítica.

**La aportación de la Arqueología.** Esta disciplina fue enfangada por una serie de personas que elaboraron un informe producto de intereses espurios (Azkarate et al. 2008). Este informe tiene nulo valor arqueológico porque se desarrolla sobre el elaborado por los arqueólogos de LURMEN (excavadores de la ciudad romana) y no tiene capacidad para reconocer a través del último supuestas carencias que ellos no vieron. No tiene rigor como investigación aunque tuvo un valor inestimable para crear la mentira de la incapacidad de los arqueólogos de LURMEN para llevar adelante la investigación. En cuanto al peritaje arqueológico para el juicio (ESCRBC 2015) ya lo hemos desarmado en el caso del óstracon IR14469 (Gorrotxategi y Filloy 2022; Filloy y Gorrotxategi 2023).

La arqueología solo tiene un papel factible en la cuestión suscitada, realizar nuevas campañas arqueológicas en las zonas donde se han recuperado óstraca. El no haberse realizado arqueología forense (Gorrotxategi 2024: 30-31) solo puede interpretarse de una manera: los falsistas son conscientes de la debilidad de sus argumentaciones basadas en una asunción previa de falsedad y de que las excavaciones recuperarían óstraca euskéricos y de temas cristianos. Hasta ahora han hecho todo lo posible por evitarlas, después de haber pedido una subvención para llevarlas a cabo cuando se estableció la famosa Comisión, mera estratagema para colar el proyecto como interdisciplinar ante la administración y vender ulteriormente sus informes (Araba.eus y Fontaneda.net), proceso que hemos comentado (Gorrotxategi 2024: 128-142).

**La aportación de otras ciencias aplicadas: arqueometría.** Estas disciplinas no se plantearon la cuestión como problema sino que actuaron desde su solución previa, de la determinación de que se trataba de una falsificación, aunque sin aportar nada relevante en la Comisión (Madariaga 2009) o sin querer ver la realidad en los peritajes judiciales (Navarro 1013). Cuando aportaron información (Antelo 2014), como la fluorescencia dentro de los surcos grabados, que es prueba de antigüedad, fueron escamoteadas en el juicio, dejándose sin utilizar.

## 5. FILOLOGÍA Y AUTENTIFICACIÓN

Con independencia del proceso de investigación formal la cuestión clave del affaire compete a la autentificación de unos restos y sus inscripciones. Esta debe seguir unas reglas, que en este caso no han sido aplicadas por los comisionados filólogos (Gorrotxategi 2024).

**Originalidad contra falsificación.** Para determinar una falsificación primero hay que entender en qué consiste tal falsedad. Esto conlleva considerar también cómo, quién y para qué se ha hecho. Una falsificación es una copia interesada de la realidad existente, buscando dinero, fama o manipular la información histórica, en todo caso, expresión del prurito de quedar por encima del resto de los mortales. Como tal copia, intenta reproducir una realidad y evitar cualquier error evidente. Los supuestos errores ingeniosos no escapan de ser únicamente una mala broma y no deben confundirse con una falsificación.

Determinar que en una falsificación compleja como la que tratamos con unos 400 grafitos y óstraca hay errores infantiles (Gorrochategui 2011; Rodríguez y Yáñez 2021) coloca al diagnóstico en la irrelevancia. Ningún falsificador ha cometido tales errores. Pero, por otra parte, ¿cuáles son esos errores infantiles? Porque puede resultar que ese diagnóstico sea una simple declaración huera, sin ningún contenido real.

En cuanto copia que es, una falsificación mostrará elementos conocidos o explicables por otros conocidos. Es por eso que el falsificador no puede (ni debe) inventar nada, porque no cumple con la condición de copia (interesada) del pasado. En la medida en que lo haga introduce elementos que hacen el mensaje no homologable y que muestran la falsificación. Una falsificación siempre se adecua a ese contexto, en nuestro caso con reproducción fiel de la paleografía de época. Esta última es, además, la más fácil de imitar (mayúscula clásica), por lo que un falsificador siempre elegirá ese camino, que no se ha seguido en nuestro caso. Simplemente, no necesita buscar una alternativa. Por eso, la declaración de falsedad de la paleografía de los óstraca no se apoya en ningún dato real y la variedad de soluciones que hemos mostrado en la elaboración de letras es la prueba de la actuación de diferentes miembros de una comunidad romana (Gorrotxategi 2024: 88-93 y 115-119).

En sentido contrario, los elementos originales no pueden ser expresión de falsificación. En el caso de Iruña-Veleia hay tal cantidad de elementos originales que demuestran la inexistencia de tal falsedad. Los filólogos los interpretan en sentido contrario, que las originalidades son pruebas de falsedad, basadas en la supuesta impericia del falsificador que se dedica a inventar cosas nuevas, en un diagnóstico errado por contradictorio. No se dan cuenta de que desfiguran completamente a ese falsificador después de haberlo convertido en un idiota, percepción que exponen los falsistas (“una copia naif de la realidad”), y que tienen el público (gracias a la prensa), las autoridades y los colegas que no quieren complicarse la vida.

Pero no es cierto que las invenciones sean naifs ni que expresen a un falsificador incompetente, y además tampoco lo pueden aplicar a un arqueólogo de la trayectoria del director inculcado. Las originalidades son imposibles para un falsificador, incluso al más competente posible, como en el caso que tratamos la variedad de tipos de letras, o de signos de interpunción y la complejidad temática e iconográfica. En esa variedad se incluyen también las soluciones diversas de los casos latinos, que pueden y deben interpretarse como expresión del conflicto entre el latín culto y el popular (Satué 2013 y 2016a y b). Todos estos elementos son pruebas evidentes de veracidad (Gorrotxategi 2024).

**Una autenticación fallida.** El proceso de autenticación no se ha establecido, porque no se sistematizan en ningún momento los criterios que se emplean (Gorrotxategi 2024). Así, no se distingue una broma de una falsificación, ni se determinan las motivaciones de esa falsificación. Los filólogos solo establecen dos criterios de una manera global, el de la impresión general que producen los procedimientos y el de la fiabilidad de los investigadores. Ambos criterios no son científicos, sino motivacionales, del ámbito de las creencias, ya que deben ser demostrados mediante acciones positivas, como una excavación arqueológica de verificación (que hemos llamado excavación forense), nunca llevada a cabo.

En el caso de Iruña-Veleia los filólogos establecen que el procedimiento arqueológico no es adecuado y que no prueba la antigüedad porque no se ven los epígrafes en la propia extracción (Gorrotxategi 2011): "...los arqueólogos no pudieron identificar ningún óstrakon extraordinario en el momento mismo de su exhumación, ni consiguientemente documentarlo mediante fotografías...". La excepción sería el óstrakon IR15656, pero este tampoco se libra de un diagnóstico certero (Gorrotxategi 2011): "...sin que por las fotografías ni por los testimonios de los participantes se comprobara la existencia de inscripción alguna, hasta que esta apareciera tras el lavado del plato. ...". Esta interpretación está desmentida por los técnicos del Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava que demostraron que la pátina oscura sobre la superficie de la pieza enmascaraba los grafitos, en este caso dos, ya que además del éuskaru, había otro grafito doble y central en la pieza, elaborado en el mismo momento de su fabricación. Por lo que se demuestra que el citado testimonio de algunos participantes, que salió en el lavado (insinuando la falsificación), fue interesado. Y que la ausencia de visualización era simplemente eso y no prueba de nada y menos de falsedad. Además de que los restauradores no observaron ninguna manipulación reciente, muy fácil de constatar en un objeto cerámico degradado como la mayoría de los extraídos en el yacimiento.

En cuanto a la mano de *Irulegi*, en cambio, establecen que sí es adecuado, cuando tampoco se vió el epígrafe en la extracción del objeto, ya que la inscripción estaba cubierta por concreciones, como en el caso de los óstraca de Iruña-Veleia. Claro que más adelante en el Servicio de Restauración se muestra cómo la concreción tapaba la inscripción, lo que determina prueba de antigüedad. Esto mismo ocurría con el óstracon IR14469 de Iruña-Veleia (Gorrotxategi y Filloy 2022) y con otra serie de ellos que, cuando se empezaron a ver trazos grabados en la limpieza, se enviaron al Servicio de Restauración (Ortiz de Errasti y López 2013). Todos los cuales muestran inconfundibles restos de tierras carbonáticas sobre los surcos grabados, que son pruebas de antigüedad (v. fig. 3). Además de que, como en *Irulegi*, expresan procesos de limpieza inacabados. Es patente que tienen una limpieza parcial y al tiempo que la zona apenas limpiada conserva elementos terrosos y carbonáticos cubriendo los trazos grabados, lo que es prueba de su antigüedad.



Fig. 3. Óstracon IR13396A sobre fragmento de cerámica común con lavado incompleto (zona amarilla) que muestra cinco líneas grabadas con los trazos cubiertos por pátina oscura o costra antigua, prueba de antigüedad. Texto: AIII, I / I, LIIIO / GI, MAI / IIDA, IAN / SUTI, donde se puede leer la relación “...lei(h)o, (e)gin(n), ma(ha)i, eda(n), ian, sute”, es decir, ‘...ventana, hacer, mesa, beber, comer, fuego’ (Elexpuru 2009: 52). Fuente: Ostracabase.com. Fotografía original sin escala.

La cuestión es que en el caso de Iruña-Veleia los filólogos establecen que el arqueólogo y su equipo no son de fiar y en el otro en cambio sí. Estos dos diagnósticos opuestos se basan en meras conjeturas e impresiones subjetivas

motivadas por intereses concretos. Un filólogo no es quién para decidir si los arqueólogos son de fiar o no y todavía menos para valorar una excavación arqueológica. Todo esto queda reducido a una mera impresión sin valor científico, cuando el filólogo expone (Gorrochategui 2011) que “...el arqueólogo no pudo justificar. ...”. En cambio en el caso de *Irulegi* el mismo filólogo expone lo contrario (Gorrochategui y Velaza 2023). Los mismos datos objetivos, “no hay visualización de los grabados in situ”, sirven para diagnósticos opuestos, “uno es falso, el otro verdadero”, porque en un caso se acepta el diagnóstico de Restauración (*Irulegi*) y en el otro no. Sin embargo, como hemos citado, existe otro dato objetivo a favor del plato citado de Iruña-Veleia IR15656 (Elxpuru 2009: 69 y Ostracabase) que, aunque no se veía, existía un doble grabado, uno de ellos euskérico y el otro correspondiente al momento de fabricación. Esto significa que el nivel de seguridad del óstracon de Iruña es mayor que el de *Irulegi* y además en el primer caso se prueba que, efectivamente, después de limpiada *in situ* y extraída la pieza no se veían los grabados por estar cubiertos de suciedad histórica. En todo caso, el objeto de *Irulegi* carecía de firma de fabricación que sí tenía el de Iruña-Veleia citado.

**Un procedimiento científico incompleto y fallido.** El diagnóstico se funda en conjeturas históricas, y los razonamientos objetivos brillan por su ausencia porque se emplean a menudo meras declaraciones, a veces rimbombantes, para obviar la carencia de criterios concretos. Y son declaraciones porque nunca están justificadas con una recopilación de datos objetivos, como veremos a continuación.

## 6. FILOLOGÍA Y CRITERIOS CONCRETOS DE ANÁLISIS

**1. El criterio declarativo ante el impacto de la novedad.** En este criterio lo importante no es el contenido sino el efecto en la opinión pública, sometida al aserto de que si hay una sospecha es que habrá algún fundamento para ello. El eco que proporcionan los medios de comunicación es suficiente para conseguir el fin propuesto de mediatizar la opinión de los ciudadanos y de la mayoría de sus representantes políticos.

Repasemos los calificativos aportados por filólogos para concluir la falsedad de los grafitos de Iruña-Veleia (Gorrochategui 2008): “Asombrosos”, “sorprendentes”, que producen “vértigo”... Es una muestra que deja sin respiración tanto a los políticos como a los colegas y también a los lectores impresionables, y que es socializada también mediante los medios de comunicación en varios artículos (Elxpuru 2018). Pero es un vocabulario ajeno a la ciencia y propio de la literatura barata que moviliza lo inmediato.

Se intenta justificar los calificativos concretando que (Gorrochategui 2008): "... estas particularidades sorprendentes abarcan desde los mismos soportes hasta los contenidos de los textos, pasando por el uso de las lenguas". En ese sentido expone que el contenido es "excepcional". Y tanto los temas como su expresión lingüística lo dejan "perplejo". El único criterio empleado en este diagnóstico es declarativo, propio de las estrategias de la nueva derecha contra sus adversarios políticos, no tiene valor científico. Se trata de aturdir con declaraciones tremendistas repetidas que enturbien la situación, no de aportar pruebas de las aseveraciones realizadas, que no se nombran, porque no hace falta.

Y qué calificativos merece el epígrafe de *Irulegi*? En principio, debería recibir los mismos, pero teniendo en cuenta que el epígrafe es 300 años más antiguo que los óstraca de Iruña-Veleia se me podrá permitir que aumente en un grado el nivel de asombro y de perplejidad. E incluso, como se expresa mediante un alfabeto no latino sino ibérico, puedo decir que el hallazgo es más que asombroso, pasmoso. En todo caso, el soporte único es sorprendente, así como el contenido y su expresión alfabética, las mismas circunstancias de los óstraca de Iruña-Veleia agravadas en un grado al menos.

Naturalmente, de que algo sea inusual no se deriva ninguna prueba de falsedad. Por ello, estas consideraciones son vacías, cumplen solamente una función social, convencer mediante la manipulación del lenguaje. Es una forma de actuar que reconoce en la lengua del Tercer Reich el filólogo de la época Klemperer (2007: 80): "...el discurso... debía resultar comprensible para todos... más popular. Popular es lo concreto, cuanto más tangible sea un discurso, cuanto menos dirigido al intelecto, tanto más popular será. Y cruza la frontera hacia la demagogia o la seducción de un pueblo cuando pasa de no suponer una carga para el intelecto a excluirlo y a narcotizarlo de manera deliberada...".

Pero ni los óstraca de Iruña-Veleia son falsos por aparecer ni tampoco el epígrafe de *Irulegi* es verdadero por la misma razón, ni por aportar información novedosa, no esperable, como tampoco por estar en alfabeto latino o ibero.

Sin embargo, la mera aparición del epígrafe de *Irulegi* es otro criterio para defender la posibilidad de los óstraca de Iruña-Veleia. Y más que la posibilidad la coherencia de que se haya seguido escribiendo en éuskaro en los siglos siguientes al epígrafe de *Irulegi*, aun siendo mediante otro alfabeto. El epígrafe de *Irulegi* nos habla de una socialización de la escritura previa a la aportada por los romanos. Esto es coherente con un proceso de desarrollo de las comunidades de la Edad del Hierro, participantes en circuitos comerciales a escala global. Su continuidad mediante el alfabeto latino es coherente con esa situación previa.

**2. La probabilidad de aparecer un escrito antiguo en *euskara* de época.**

En el caso de Iruña-Veleia los filólogos no creen que puedan aparecer grafitos, lo que les motiva a dar la mera aparición como imposible y prueba de falsedad. Esto no está argumentado en datos sino en prejuicios. Nosotros argumentamos que existen en el Imperio Romano condiciones que pueden explicar la aparición de textos en éuskaro, como la amplia difusión de la escritura, su socialización en epígrafes normales en las tumbas de todas las clases sociales y en dedicaciones a los dioses, su expresión anterior en monedas y textos (incluso en otros alfabetos), la recuperación de textos públicos en diversas ciudades de la cuenca del Ebro cercanas a los Vascones, la localización de textos en las lenguas que rodeaban al éuskaro, como el ibero, el celtíbero y el galo, así como en una variedad de ellas a lo largo del Imperio.

Los filólogos falsistas no entienden que los yacimientos excepcionales lo son sin más, no se ajustan en su originalidad a los elementos que se reconocen en el resto. Entiendo que esta novedad y la reacción irracional ante la misma constituyen elementos que distorsionan gravemente la realidad y explican un posicionamiento subjetivo hasta la arbitrariedad, cuyo proceso he intentado reconstruir (Gorrotxategi 2024: 292-297).

El cálculo probabilístico aplicado a la cuestión se puede calificar de estrafalario, impropio de un procedimiento científico. Los documentos recuperados en una excavación arqueológica no se ajustan a ningún cálculo de probabilidades, sino al impacto de la investigación. Es decir, si no se excava las probabilidades de encontrar algo son nulas. Si se excava, el yacimiento muestra lo que se conserva y cómo. El sujeto investigador es ajeno a lo que ofrece el yacimiento y solo se le debe pedir que emplee un método que recupere y registre la mayor cantidad posible de información constatando estructuras, ítems y elementos del medio natural del registro estratigráfico.

Esto es precisamente lo que hicieron aplicando un método riguroso los arqueólogos de LURMEN, recuperar y registrar todos los objetos extraídos, aun los más modestos como la cerámica común romana. La probabilidad de encontrar elementos inusuales aplicando ese método riguroso era muy alta, como se demuestra en la experiencia arqueológica, en la riqueza de los testimonios y en su coherencia (se pueden recomponer a menudo trozos fracturados de la misma vasija), aunque no pueda ni deba reducirse a números.

**3. La interpretación sobre el papel de la investigación arqueológica: una comparación entre campañas distintas.** En la valoración arqueológica de los filólogos se establece una comparación con la excavación de Gratiiano Nieto en la que no se recuperaron óstraca (Nieto 1958). Esto sirve

como criterio de falsedad: si no se encontraron antes, ¿por qué se habrían de encontrar después? El razonamiento es incorrecto, porque entre esos tiempos el método arqueológico es distinto y las innovaciones efectuadas en el mismo pueden explicar esa diferenciación.

El filólogo que citamos (Gorochategui 2008) podría haber resuelto la cuestión encargando una excavación arqueológica (tuvo la capacidad para justificar tales iniciativas ya que fue la cabeza visible de la Comisión) en los espacios donde se han recuperado los óstraca para, a continuación, valorar los resultados, pero hasta ahora no lo ha hecho, por lo que ha perdido la oportunidad de probar la falsedad, aunque sigue a tiempo. En todo caso, no puede negar la evidencia de que algunos arqueólogos e investigadores (en número de 14) la hemos pedido (28.08.2020) a las administraciones públicas (Gorrotxategi 2024: 277-278), iniciativa respondida por una inacción clamorosa. Lo importante es saber que una excavación nueva forense en esos espacios con resultados positivos (nuevos óstraca) probaría la antigüedad de los óstraca, al tiempo que los resultados negativos (ausencia de óstraca) serían un argumento pro falsedad.

Por otra parte, el argumento de Gorrochategui (2008: 8) es que discrepa de la "...afirmación subjetiva, sin prueba alguna..." del modo de trabajo de los arqueólogos de la época de Nieto, relativamente imperfecto. Para ello expone que en su investigación se recogieron múltiples grafitos normales. Sobre la cuestión se le debe pedir algo más, que evalúe los soportes de esos grafitos, lo que no hace, pero aquí estoy yo para mostrarlo. Lo cierto es que de los grafitos recogidos por él, casi la totalidad, es en TSH (*terra sigillata*). Esto manifiesta lo que sabemos los arqueólogos pero quizá no los filólogos, que los métodos arqueológicos han variado con el tiempo, perfeccionándose la técnica de excavación. Esta incluye la recuperación de fragmentos cerámicos que, simplemente, en las excavaciones como la de Nieto se tiraban sin prestarles mayor atención. Estos materiales descartados incluyen fragmentos informes de cristal, cerámicas comunes y huesos. Precisamente de los 400 óstraca catalogados en Iruña por LURMEN la gran mayoría se realiza sobre esos materiales, ítems descartados en excavaciones antiguas, como reconoce el propio filólogo (Gorochategui 2008 y 2011).

El autor quiere salvar el rigor del que no ha descubierto nada para poner en cuestión esa faceta del que ha descubierto algo, en pleno ejercicio del mundo al revés. Simplemente, la excavación de Nieto es muy imperfecta y su nivel de credibilidad escaso. En ella las posibilidades reales de localizar óstraca eran muy pequeñas, todo ello sin contar su propia ideología, que también puede ser tenida en cuenta. En todo caso, es sabido que los arqueólogos solo encuentran(mos) aquello que buscan(mos).

Otro argumento es que (Gorrochategui 2008): "...es imposible estadísticamente hablando que, por poco cuidadoso que fuera, se le pasaran todos los óstraca..". Pero no es una cuestión de "cuidado" sino de método, de que esos materiales estaban descartados *a priori*. De los 61 grafitos reconocidos en sus excavaciones de 1949-1955 uno no hemos podido comprobar, pero entre 60, 57 son en *terra sigillata*, el 95 %. Los que quedan son una lucerna, una ficha circular y un trozo de borde cerámico bien cocido. Nada relacionable con la cerámica común romana. De hecho, con estos datos se puede inferir que esta simplemente no se recogía, salvo casos excepcionales.

Con esos planteamientos nos parece imposible que en la época pudiesen localizar ningún grafito en cerámica vulgar, porque simplemente no los buscaban y esa cerámica se descartaba en el mismo momento de su descubrimiento. Y estos rechazados al descubrirlos son precisamente los fragmentos más apropiados para portar grafitos, los que corresponden a la panza de los objetos cerámicos, que algunos autores denominan peyorativamente "tejuelos" o "deleznables trozos de cerámica" (Gorrochategui 2011: 247). De hecho, de los 57 grafitos citados, en 36 casos se atestigua el fondo del recipiente y en 9 el borde, es decir en 45 casos, el 79%, la pieza está determinada por la forma, lo que significa que se recogían por ese motivo. Si añadimos las tres fichas circulares, el porcentaje llega al 83 %. El proceso de selección de los materiales extraídos es evidente, por lo que la consideración que criticamos que defienden los filólogos es contraria a los hechos. He ahí la prueba que reclamaban (Gorrochategui 2008: 8).

**4. La trampa multidisciplinar.** Algunos filólogos establecen un ardid cuando exponen que sus criterios para demostrar la falsedad son lingüísticos (Gorrochategui 2008: 4), cuando al leer sus elaboraciones los principales son históricos, siendo las consideraciones filológicas un mero acompañamiento.

Uno de ellos es la credibilidad del contexto histórico. En su elaboración (Gorrochategui 2008) expone que "...en Veleia se impuso una moda que sembró literalmente... el área urbana de letras inscritas que ahora aparecen por doquier...". Esta visión tremendista no se corresponde con los hechos, dado que la densidad de grafitos decorados o escritos es muy pequeña respecto del total exhumado (Ostracabase.com).

También expone (Gorrochategui 2008) que "...el primer fenómeno sorprendente es la misma atestiguación de tantos textos escritos en lengua vasca..." lo que argumenta en la imposibilidad en la época y zona, porque no hay paralelos en otras ciudades romanas del área vasca antigua, y por la falta de continuidad histórica medieval, es decir que sería difícil

de explicar que el hábito de la escritura en época romana estaba extendido pero desapareció después. Esta consideración es ahistórica, porque todo el mundo sabe que esa circunstancia de pérdida ocurrió en todo el occidente europeo (Gorrotxategi 2024).

**El papel de la investigación científica: olvidos recurrentes.** En la articulación del discurso es patente la falta de mención de observaciones objetivas contrarias a lo que exponen los filólogos y que al menos deberían estar recogidas en una discusión sobre evidencias de un tipo y de otro. Las evidencias contrarias al relato filológico oficial ni se recogen y, desde luego, nunca se discuten. Así, las evidencias contextuales de los antropónimos paradigmáticos no se citan, por ejemplo, los numerosos nombres indoeuropeos asociados al antropónimo DEIDRE, o los múltiples arameos asociados a GALIMATEA, todos ellos evidencias de autenticidad (Gorrotxategi 2024).

**El papel de la investigación científica: la falta de correspondencia entre el fenómeno observado y el diagnóstico establecido.** Las inferencias son inexistentes, ya que en diversas ocasiones no se puede extraer ninguna conclusión de la observación aportada, que es intrascendente, como la letra M supuestamente expresión moderna, o el exceso de uso de la letra II (E), cuando ambas se empleaban en la época romana y en los siglos investigados (Iglesias 2009 y 2016, Gorrotxategi 2024: 88-91).

La articulación del discurso científico: el uno por el todo. El autor establece que si solo hubiese un óstraca falso habría que dudar del resto, afectado “solidariamente”. Ya hemos denunciado que esta consideración es acientífica, porque la falsedad es propia de cada pieza y su diagnóstico se acaba en ella misma (Gorrotxategi 2024).

**5. El método filológico: la anacronía.** El investigador en la conclusión (Gorrotxategi 2008: 30) expone el carácter de esas anacronías, sustento de su diagnóstico de falsedad de “todos los óstraca”: “...ni las grafías ni las formas específicas de los términos que aparecen en ellos se corresponden con... la antigüedad...”. Esto debe probarlo, lo que no hace nunca, o mejor, lo realiza únicamente en el caso de la letra M, que luego aplica indiscriminadamente al resto. Estas falsas anacronías aportadas por varios filólogos (Velázquez 2008) han sido desenmascaradas mediante comparación con textos latinos (Filloley 2009).

Además, expone que existe una contradicción entre el latín de las máximas y el de los óstraca normales. Esta diferenciación tiene una fácil explicación. En los óstraca se plasma el latín popular (Satué 2013, 2016 a y b) mientras

que en las máximas se trata de una transmisión oral de construcciones clásicas, deformadas por esa transmisión, como atestiguan los variados errores lingüísticos que portan. No hay en esa pluralidad ningún criterio de falsedad (Gorrotxategi 2024: 62-66).

**Criterio aplicado desde la Filología histórica: incumplimiento de caracteres del *euskara* antiguo reconstruido teóricamente.** Algunos filólogos expresan que el *euskara* de los textos es el actual y que no hay una evolución. Para ello, retuercen la información, exponiendo ciertos casos y olvidándose de otros que sí muestran esa evolución. Unos y otros deben ser confrontados en cualquier diagnóstico para calibrar una resolución racional de la cuestión planteada. En sentido contrario a esa exposición, los ejemplos de diferenciación entre el *euskara* de los grafitos y el actual son numerosos: TU (IR16365A) > *dun* actual, ‘tiene’; NA (IR16364, IR16365A) > *naz* / *naiz*, ‘soy’; ILTA (IR15910, IR15912) > *hilda*, ‘muerta’; SEBA (IR13393) > *izeba*, ‘tía’; SABA (IR13393) > *osaba*, ‘tío’; -RE (IR13362B) > *-ren*, ‘de’; ATA (IR13361 A y B, IR13363, IR13364, IR13368A, IR13371A, IR13393, IR13411A, IR13709C, IR15912, IR15916, IR16365B, IR17050) > *aita*, ‘padre, Padre’; BANA (IR16365B) > *baina*, ‘pero’; GORI (IR14469, IR16364, IR16365A, IR16366) > *goiri*, ‘de arriba’. De ellos la única conclusión derivada es que representan dos *euskara* diversos, el de Iruña-Veleia mucho más antiguo.

Y también exponen que no se corresponde con el *euskara zaharra* reconstruido teóricamente (Lakarra 2018). Este último tiene un problema irresoluble: no sabemos a qué época se puede aplicar esa reconstrucción, falta el tiempo histórico, cuestión insuperable para la Filología y, por lo tanto, no puede constituirse en criterio de falsedad. Ya lo expresaba Michelena (1964: 24): “...Además del valor mayor que hay que atribuir a los hechos probados contrapuestos a las hipótesis reconstructivas, hay que tener presente la riqueza inagotable de lo histórico, reflejo de la multiforme realidad, que no tiene comparación alguna con los esquemas brutalmente simplificados de la reconstrucción...”.

**Criterio aplicado desde la Filología histórica: ausencia de aspiración en los epígrafes de Iruña-Veleia.** Ocurre que no hay ninguna H trazada en el epígrafe de *Irulegi*, como tampoco en los de Iruña, por lo que habría que admitir, de acuerdo con la interpretación de los comisionados que el primero es falso. Serían también falsos los epígrafes romanos sepulcrales de la Rioja Soriana con antropónimos euskéricos, entre los que tampoco se ha documentado ni una H, supuesta expresión de aspiración. Así, los datos concretos desvelan la añagaza de esa consideración, inútil en cualquier proceso de autenticación.

**Criterio aplicado desde la Filología histórica: ausencia de ergativo en los óstraca de Iruña-Veleia.** Tampoco se reconoce en el texto de *Irulegi* ningún ergativo marcando el sujeto de la acción, por lo que, como se ha argumentado para Iruña-Veleia, habría que concluir que el epígrafe de *Irulegi* es falso. Como en el caso anterior, si por no aparecer ergativo en *Irulegi* no se puede exponer que sea falso lo mismo es aplicable a los grafitos de Iruña-Veleia, que son no falsos, es decir, verdaderos.

**Los criterios filológicos: la búsqueda desesperada de anacronías.** Ciertos filólogos hacen trampa en su investigación cuando establecen una serie de criterios inválidos. Como todo es falso todos los elementos deben ser expresión de falsedad y a eso se dedican, a encontrarlos, determinando que incluso los verdaderos son expresión de falsedad. Para ello conculcan todos los procedimientos imaginables basados en la razón. Incluso inventan diagnósticos sin ninguna base objetiva, obnubilados por su convicción total en una falsificación, que produce un sesgo cognitivo insuperable.

Por ejemplo, establecen lecturas erróneas y disparatadas, como la de \*DES-CARTES. Es errónea porque no se ha escrito, pero no les importa difundir una mentira porque puede ser (y lo fue) utilizada para difundir socialmente la falsedad a través de la prensa. Su éxito fue total, ya que ni siquiera se ha podido publicar en ninguna revista que es tal mentira. Se repite sin embargo la idea nacida de esa falsedad, el empleo de cuestiones naifs (que las desconocemos porque no se concretan) en los mensajes grabados como prueba de falsedad.

Otra lectura inexistente es \*DENOK. Esta interpretación sin base es el elemento determinante para el diagnóstico de falsedad (Lakarra 2008): "... antes de finalizar junio de 2006 había dejado de ser un problema científico para convertirse en otro de muy diferente índole: policial y judicial...". Incluso otros filólogos aceptan que no se ha escrito *denok*, sino que quieren leer \**denog* (Gorrochategui 2008 y 2011), que tampoco se ha escrito, ya que aparece DENOS (IR13368b y (IR13367), donde la última letra es una S sin ninguna duda (Ostracabase.com), para exponer que esa palabra denotaría una evolución imposible, ya que *denok* es una forma moderna del euskara, lo que encadenaría no sé cuantos elementos de falsedad seguidos que se detallan (Lakarra 2008), todos igualmente inválidos.

En el apartado de grafías el filólogo (Lakarra 2008) interpreta que la Z representa el mismo sonido que en la actualidad cuando no ha reconstruido todos los sonidos y sus equivalencias euskéricas en los óstraca y no puede establecer esa consecuencia. En el tema de la T habla de memoria porque

en Aquitania la T se puede aplicar a un sonido TS o TZ, ya que se constata BELTESONIS (Gorrochategui 1984: 162), donde se reconoce BELTZ- y BIHOTVS (Gorrochategui 1984: 166), donde se observa BIHOTZ-, entre otros. También interpreta la K de ESKON como grafía actual vasca cuando aparece en los abecedarios del propio yacimiento (Gorrotxategi 2024: 207) ya que se empleaba en palabras procedentes del griego, lo que constituye una referencia insalvable. Además expone un disparatado \**ezkondu* que no se ha escrito, como una letra -ç que tampoco se ha escrito. Como se ve, este diagnóstico es un verdadero disparate, con independencia de la categoría profesional del autor.

**El método filológico: transgresiones de la norma científica.** Algunos filólogos incumplen los elementos propios de un procedimiento científico cuando proporcionan una información sesgada. Es lícito que recalquen aquello que les parece más significativo, como lo es que lo pongamos en cuestión, pero no pueden esconder la información objetiva de base, que debe interpretarse en su pluralidad y variabilidad.

Si interpretan que la -z- de los óstraca es la -z- actual deben probarlo. Para ello deben evaluar que la -s- latina sirve para definir las dos sibilantes euskéricas, -s- y -z-, como se demuestra en múltiples óstraca, cuestión que omiten porque deja en simple nadería la primera asunción que hemos mostrado. Además, esta constatación que eluden manifestar sugiere que la -z- se emplea en los óstraca de Iruña-Veleia para definir un sonido africado, sea cual fuere este. En cualquier caso, este sesgo es inaceptable en el análisis.

Otra transgresión de la norma es interpretar datos inexistentes, bien porque se han inventado *ad hoc* o porque se leen mal, para llegar a un diagnóstico preestablecido. Así, se inventa \*denok, cuando en realidad (Ostracabase.com) se ha escrito DENOS (dos veces: IAN / TA / IIDAN / DIINOS, IR13367 y DIINOS / ZVRII / NAIA, IR13368B) y se interpreta \*Descartes, cuando aparece escrito NISCART o MISCART (IR11709).

La siguiente transgresión es establecer una explicación unívoca en vez de una plural que llevaría a exponer todos los pros y contras de las diversas opciones. Esta focalización de la explicación evita que exista una discusión científica. Por ejemplo, de las grafías como la E antigua (II), o de formas griegas escritas a la romana (AQVILES en IR11423, ANQVISIIS en IR11422, IR11424 e IR11425, ANQVI en IR11416), o de nombres arameos mal transcritos, ISSAAC, ABRHAM (IR13382), SAMVIILL (IR13362), SARAH (IR13955), que se pueden interpretar como simple reflejo de su exotismo.

Otra transgresión es evitar cualquier comparación con otros documentos de época. Se establece que no era así o que se desconoce o que incluso la versión escrita es actual, siempre sin justificar cada una de las interpretaciones, como se ha revelado (Filloy 2009).

La siguiente transgresión es no justificar lo que se dice, darlo por sabido, como por ejemplo “que tiene tantos rasgos dialectales” euskéricos (modernos), pero sin citar ninguno de ellos. Una manera de esquivar cualquier rectificación ulterior y de probar sin demostrar nada, mero recurso pueril para intentar salvar lo injustificable.

## **7. LOS PERITAJES DE CIENCIAS APLICADAS: LA MANERA FILOLÓGICA**

Esta consiste en ver cómo se proyecta el prejuicio (de falsedad) establecido previamente y no en observar lo evidente, o bien hacerlo de manera contraria a los hechos. Estos estudios tienen una gran relevancia porque posibilitaron una actuación penal de la Justicia.

El perito geólogo (Navarro 2013) establece que se producen “anomalías” y que estas prueban la falsificación. Pero para establecer que son tales anomalías debería haber realizado las mismas observaciones sobre otras piezas sin grabados del yacimiento y sobre otros fragmentos cerámicos de otros yacimientos romanos del entorno. Como no lo hace sus observaciones carecen de comparaciones que las hagan verosímiles. Estas supuestas anomalías son: partículas y estelas de partículas inalteradas de hierro en trazos deslizantes y fondos de surco; surcos con restos de costras seccionadas por el trazado.

Este peritaje es creído por la jueza y también otro que establece que los grafitos coordinados no se pueden demostrar. Así, la jueza expone que (causa 389/2018-M del juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz, sentencia 44/2020 de 08/06/2020) “...treinta y tres de las piezas, las reseñadas con los núms. 10765, 10714, 10776, 10849, 11139, 11156, 11252, 11305, 11413, 11417, 11419, 11423, 11424, 11426, 11429, 11459, 11530, 11709, 12047, 12048, 12098, 12099, 12108, 12110, 12697, 13368, 13370, 13371, 13397, 15910, 15920, 17050 y 17194... fueron manipuladas por ELISEO GIL ZUBILLAGA o por éste mediante terceras personas, con incisiones contemporáneas, para simular que las indicadas piezas contenían inscripciones o epigrafía de la misma antigüedad que el soporte en el que se grababan y darles un valor histórico-cultural que no tenían, resultando alteradas en su totalidad dichas piezas... que las piezas números 10826, 11162, 11392 y 11481 sufrieron la alteración parcial de los grafitos originales con trazos

contemporáneos; y la pieza núm. 10942 ha sufrido la modificación contemporánea del grafito original que presentaba su anverso, y en su reverso se han realizado grafitos contemporáneos. La pieza núm. 12799 es toda ella auténtica, presentando grafitos originales de la misma época que el propio soporte cerámico en el que se encuentran realizados...”.

El fundamento de la sentencia es la interpretación no demostrada del perito (Navarro 2013), que reconoció en el juicio que sabía de antemano de la falsedad de las inscripciones y que cualquiera veía que eran falsas. Por ello es incapaz de ver las costras y sus restos encima y dentro de los surcos, criterio de antigüedad insalvable. E interpreta que los surcos cortan las capas carbonáticas (inferencia no demostrada, mera ilusión), cuando existe una explicación alternativa coherente, la limpieza de los mismos durante el lavado para facilitar la lectura. Y también expone que los restos metálicos de la superficie de las piezas prueban el uso de herramientas contemporáneas para trazar los surcos, cuando en el IR13368 atestigua siete herramientas distintas. Esta interpretación es inverosímil, y debe ser probada extrayendo los rellenos sobre los surcos y atestiguando esos elementos metálicos debajo de ellos, lo que no ha hecho. Es una interpretación filológica, arbitraria, bajo la microscopía electrónica (Gorrotxategi 2024: 51-56).

## 8. EL CASO DE *IRULEGI*

El objeto de *Irulegi* portaba una inscripción pero esta no se ve en las fotografías tomadas *in situ*. Esto haría que pudiese ser definido, siguiendo el peritaje del juicio de Iruña por la Escuela de Conservación (ESCRBC 2015), como que “no cumple los requisitos mínimos de fiabilidad”, es decir, se pondría en cuestión su antigüedad, como se hizo sistemáticamente con los grafitos de Iruña-Veleia. Y para ser exactos, es el apelativo que los peritos en ese informe aplican al objeto IR14469, cuya trazabilidad hemos reconstruido (Gorrotxategi y Filloy 2022; Filloy y Gorrotxategi 2023) para mostrar la falacia de ese diagnóstico interesado, y también que el objeto grabado es romano. El informe de peritaje no podía demostrar nada, como los peritos mismos reconocen por escasez de información, pero sirve para negar la trazabilidad a todas piezas coordinadas. Además, posibilita la interpretación del juez que expone, aunque no sea cierto, que las piezas grafitadas aparecían solo en el lavado de materiales. En suma, aplicado ese procedimiento a *Irulegi* tendríamos que concluir que no se puede asegurar la inscripción *in situ* y por lo tanto se puede expresar la hipótesis de que sea una falsificación, de que se haya hecho *a posteriori*, después de la extracción. Este es el procedimiento seguido en el caso de Iruña-Veleia.

Es más, apoyándose en ese informe y en la declaración de una de las partes de que los grafitos aparecían después de la limpieza, el juez establece que los grafitos se han hecho sobre piezas extraídas del estrato arqueológico. Esta interpretación tiene otro punto débil, que las cerámicas del estrato salen alteradas por la humedad y solo toman consistencia después de un largo tiempo de secado y, a menudo, se fragilizan para siempre. Circunstancias que imposibilitan esa falsificación después de la extracción. Este no es el caso de la placa de *Irulegi*, realizada en metal y por lo tanto proclive a ser falsificada en cualquier momento.

Se ha opuesto una inscripción que no se entiende, la de *Irulegi*, frente a otras que se entienden, las de Iruña, lo que haría a estas últimas falsas, porque no deberían entenderse. Esto es una interpretación que oculta información. Porque en Iruña una serie de óstraca no han sido traducidos, e incluso diversas palabras tampoco, lo que es una prueba de antigüedad. Además, los óstraca muestran en Iruña-Veleia una serie de préstamos del latín sobre el éuskaro, lo que es un signo de una situación diglósica, que cumple otro criterio de antigüedad, y, al tiempo, explica también que una serie de ellos se entiendan. Además de ser coherentes con el contexto histórico. A lo que contribuye también que reflejan conceptos, como los cristianos, perfectamente conocidos por otras fuentes.

## **9. CONCLUSIÓN: CRÍTICA, DISCUSIÓN CIENTÍFICA Y AUTENTIFICACIÓN**

No solo es lícito, sino necesario aplicar la crítica, histórica y general, a cualquier elaboración académica, tanto para homologarla como para superarla. En esto consiste un procedimiento científico. Al aplicarla observamos que ciertos filólogos transgreden esa norma científica hasta el extremo de llegar a elaboraciones superficiales basadas en meras impresiones y en interpretaciones erróneas. Desgraciadamente, manifestar esta crítica en cualquier revista es casi imposible, por el efecto del corporativismo de la investigación, que lleva a defender a ultranza a los colegas rechazando el debate intelectual.

Aun con las trabas que me han puesto para la publicación de diversos artículos, generalmente desde los órganos directivos de las revistas, en alguna ocasión con el inestimable esfuerzo de algún colega evaluador, he tratado de justificar el diagnóstico de falsedad de ciertos académicos filólogos mediante una explicación plausible (Gorrotxategi: inédito a y b y 2014: 292-297). Me parece que se debe realizar ese esfuerzo ante cualquier investigador, y más si está equivocado.

En todo caso, queremos proclamar que las convicciones carecen de valor y no pueden ser alternativas a la razón y al procedimiento científico. Las convicciones son irracionales y perturban cualquier procedimiento. Se constituyen en sesgos cognitivos que imposibilitan el uso de informaciones objetivas, e incluso posibilitan interpretar los hechos de manera contraria a lo percibido, distorsionado y confundido, hasta ser observado como lo contrario de lo que es.

Así, como consecuencia de ese estado de cosas, en la Comisión organizada por filólogos y en los peritajes del juicio constatamos (Gorrotxategi 2024): 1, asunción previa de falsedad; 2, ausencia de un proceso de autenticación; 3, inexistencia de un retrato de motivaciones y procedimientos de uno o varios falsificadores, sin el que estos no pueden ser reconocidos; 4, no aplicación de un procedimiento científico; 5, no observación o invalidación de observaciones objetivas de antigüedad; 6, reconocimiento y validación de observaciones existentes; 7, interpretación parcial de los hechos; 8, inexistencia de un procedimiento racional; 9, no justificación mediante datos de las aseveraciones, convertidas en meras impresiones subjetivas,...

La filología, por medio de unos ilustres representantes tuvo la oportunidad de promocionarse como procedimiento científico en la autenticación de inscripciones antiguas sobre óstracon. Pero su respuesta a este reto ha sido un fracaso completo, porque objetos que se han exhumado en circunstancias semejantes, los de Iruña-Veleia y el de *Irulegi*, los diagnostican de manera opuesta. Esto evidencia un uso deficiente de las observaciones de base y la plasmación de prejuicios subjetivos. En un procedimiento científico las observaciones repetidas deben dar diagnósticos semejantes. En *Irulegi* no se reconoció el texto en el momento de la extracción del objeto, como en Iruña-Veleia (excepto en este último yacimiento en algunos óstraca coordinados). La explicación es la misma en los dos casos: las inscripciones están cubiertas por capas variadas y se pueden demostrar esas circunstancias en los dos casos. Sin embargo, el diagnóstico es opuesto, de veracidad y de falsedad respectivamente.

En estas elaboraciones de los filólogos comentadas observamos que la Filología carece de método a aplicar en el estudio de epígrafes antiguos porque no quiere utilizar los procedimientos de otras disciplinas y en particular el método propio de un proceso de autenticación (Gorrotxategi 2024). La razón es que su papel es secundario, accesorio, en todos los casos en los que el texto proviene de una investigación arqueológica. Solo tiene un papel más relevante en el caso de los epígrafes aislados. Pero aún en

este último deben emplearse los criterios de contexto histórico o, si se quiere, la propia crítica histórica y los elementos de trazabilidad interna de la pieza en cuestión (por ejemplo, la composición del objeto fabricado).

Pero debe repetirse cuál es el proceso de validación de los grafitos grabados de Iruña-Veleia: 1) son todos verdaderos porque han sido recuperados en un estrato arqueológico, y lo seguirán siendo mientras no se realice una excavación forense en los mismos espacios donde se documentaron con resultados no coincidentes; 2) son verdaderos todos los que muestran tierras carbonatadas dentro de los surcos grabados (v. fig. 3), o restos de capas carbonáticas y fosfóricas en la pátina superficial (Albisu 2009 y 2020 y Van den Driesche 2009, 2014 y 2016), y lo seguirán siendo mientras no se extraigan muestras de esos surcos y se analice la superficie del surco puesto al descubierto en esa acción, determinándose restos modernos; 3) son verdaderos todos los que muestran estigmas variados (destrucciones, erosiones, alteraciones por el fuego del surco grabado) producto del paso del tiempo, y lo seguirán siendo mientras no se demuestre que es posible falsificarlos mediante procesos de envejecimiento de los objetos, cuestión que ni se ha planteado.

Estos tres elementos permiten la recomposición de la trazabilidad interna y externa de los grafitos. Es decir, el primero compete a la arqueología; el segundo a la arqueometría, ciencias aplicadas a los restos materiales antiguos, como el tercero, también objeto de la crítica histórica. También permiten una validación complementaria los mensajes grabados cuando muestran expresiones y temas si son expresión de un tiempo histórico dado. Estos son el objeto de la Filología y de la Historia, ambas disciplinas aplicadas mediante procedimientos críticos y no sesgados. En todo caso, estas no son competentes por encima de las anteriores para la determinación de la veracidad, sino subsidiarias de ellas.

De todo lo anterior se vislumbra el peligro de que los filólogos tengan la última palabra en procesos de autenticación como el nombrado. Simplemente, se deben callar hasta que las disciplinas científicas determinen el diagnóstico que les corresponde. En caso contrario podemos llegar a despropósitos como el relatado en el caso de Iruña-Veleia. En este último se observa un boicoteo sistemático a lo largo del tiempo hasta nuestros días, tanto por filólogos como por autoridades aleccionadas por ellos, a aplicar estudios arqueométricos y acciones arqueológicas que pudieran desvelar la verdadera antigüedad de los grafitos.

Los filólogos nos plantean una trampa intelectual cuando establecen de entrada que los óstraca de Iruña-Veleia son falsos y, de entrada también, que el epígrafe de *Irulegi* es verdadero. El análisis está viciado por esos

hechos previos que, en realidad afectan únicamente al caso de Iruña-Veleia, por haberse diagnosticado su falsedad sin pruebas. Ciertos filólogos se niegan a reconocer nada de la antigüedad de esos óstraca y esa interpretación previa les hace negar la aplicación de un procedimiento científico. Así, su falta de método aplicado proporciona una conclusión disparatada de falsedad y la imposibilidad de discutirla científicamente impide la revocación del sinsentido.

Por medio de esa interpretación ciertos filólogos se colocan indefectiblemente en los parámetros asociados hoy en día a los conspiranoicos y negacionistas de variado tipo. Todos tienen en común el no reconocimiento de evidencias o hechos objetivos, el uso de sesgos cognitivos que refuerzan sus prejuicios, la ausencia de discusión científica que consideran inútil y la negación irracional del otro.

Sin embargo unos, los de Iruña-Veleia, y otro, el de *Irulegi*, son grafitos verdaderos, porque han sido reconocidos en estratos arqueológicos, porque tienen alteraciones de todo tipo producto del paso del tiempo, y porque portan un mensaje original o solo parcialmente entendido, todavía menos en el caso de *Irulegi* por su mayor antigüedad. Estos son pruebas incontestables y comprobables solo arqueológicamente o mediante arqueometría.

Que esos filólogos citados recreen la información para establecer un diagnóstico sobre datos que no pueden ser refrendados solo tiene una explicación teniendo en cuenta su supuesta categoría académica, la existencia de un sesgo cognitivo que nace de la consideración previa asumida sin ninguna crítica de que todo es falso (Gorrotxategi 2024).

Que, además, no tengan ni siquiera la prevención de establecer una discusión crítica es la segunda sorpresa del análisis que aportan esos filólogos. Establecieron una conclusión previa y adecuaron todo el discurso a ella, en una elaboración acientífica de principio a fin. El riesgo de tal procedimiento para su desmantelamiento en un futuro es total.

Nosotros seguimos teniendo confianza en las ciencias, aun las humanas. No renunciamos a aplicar en ellas los procedimientos científicos y a expresar datos objetivos relevantes de época para la construcción de las hipótesis. También confiamos que otros filólogos sin prejuicios apliquen sus procedimientos objetivos y científicos propios en la búsqueda de una construcción lógica basada en datos y no en juicios previos o en creencias.

Mientras tanto continuaremos peleando contra la desinformación, contra la ignorancia buscada a propósito, desde la crítica histórica, en un combate que sabemos sin fin. Somos conscientes también de que existe una motivación ideológica detrás de la desinformación de los media (Frank 2012). Pero seguiremos reclamando la aplicación de la ciencia (Thomson 2015), es decir, la realización de una excavación arqueológica forense en los espacios con óstraca y la aplicación de estudios arqueométricos (Gorrotxategi 2024). Y, en consecuencia, seguiremos observando y anotando elementos relevantes en los grafitos que interpretamos como indicios relevantes de antigüedad e incluso pruebas de ella, como lo son las capas recurrentes de diversa composición que cubren los trazos grabados en diferentes piezas. E intentaremos mostrarlos a la comunidad científica y a nuestros conciudadanos.

Esta investigación se incluye dentro del proyecto Mendebalde, cuya finalidad es el estudio de las comunidades prehistóricas e históricas del occidente vasco, desarrollado por Harribaltzaga Kultur Elkartea desde la década de los setenta del siglo pasado (Gorrochategui y Yarritu 1980, 1984 y 2003). El área desarrollada aquí es el programa denominado “Euskaria”, plasmado en diversas investigaciones (Gorrotxategi 2022; Gorrotxategi inédito a, b, c, d, e); Gorrotxategi y Filloy 2022; Filloy y Gorrotxategi 2023, Gorrotxategi 2024). Este ámbito particular se ha trabajado durante 2024 con recursos propios del autor.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

**ALBISU LASA, Mikel** 2009. *Análisis visual de 15 piezas arqueológicas a través de imágenes fotográficas procedentes del yacimiento Iruña-Veleia de Trespuentes (Álava)*, 19 pp. En: [sos-irunaveleia.org](http://sos-irunaveleia.org).

- 2020. *Informe pericial. Valoración de tres informes emitidos por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) para evaluar la autenticidad/falsedad de las piezas grafitadas cuestionadas en el caso Iruña-Veleia, abreviado 389/18-C LURMEN, S. L.*, 114 pp. En: <https://veleia.fontaneda.net/Documento/albisu.pdf>.

**Amaata.com**. Lugar donde se pueden consultar todos los informes, colaboraciones e informaciones referentes al caso.

**ANTELO, Tomás** 2014. *Informe de examen por imagen*, 90 pp. En: <https://veleia.fontaneda.net>.

**Araba.eus**. Lugar donde se pueden consultar todos los informes elaborados por la Comisión organizada por la Diputación Foral de Álava / Araba.

**AZKARATE, Agustín; BENGOTXEA, Belén; NÚÑEZ, Julio; QUIRÓS, José Antonio; PERRING, Dominic; MILANESE, Marco** 2008. *Valoración arqueológica del Informe conjunto arqueológico de Iruña-Veleia. Informe sobre los hallazgos de grafitos de carácter excepcional' y de la documentación del recinto 59, sector 5*. En: [araba.eus](http://araba.eus).

**BELTRÁN LLORIS, Francisco; VELAZA FRÍAS, Javier** 2009. De etnias y monedas: las ‘cecas vascas’, una revisión crítica. En: Los Vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad peninsular, 99-126.

**BLOCH, Marc** 1949. Apologie pour l'Histoire ou métier d'historien. Cahier des Annales, 3. Librairie Armand Colin, Paris, 2e édition, 1952, 112 pp. (1e éd. 1949). En: <https://scienzepolitiche.unical.it/bacheca/archivio>.

**EDCS. Epigraphik - Datenbank Claus / Slaby**. En: [db.edcs.eu/epigr](http://db.edcs.eu/epigr).

**ELEXPURU, Martín** 2009. *Iruña-Veleiako euskarazko grafitoak*. Arabera Argitaletxea, 161 pp.  
- 2018. Qué está pasando con Iruña-Veleia? Arce (Navarra): Pamiela Etxea, 126 pp.

**ESCRBC 2015**. *Informe sobre el grado de adecuación del tratamiento recibido por los grafitos del conjunto arqueológico de Iruña-Veleia (Álava)*. Madrid, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 121 pp. En: [fontaneda.net](http://fontaneda.net).

**FILLOY NIEVA, Idoia** 2009. *Informe sobre los textos en latín de los grafitos de carácter excepcional de Iruña-Veleia. En relación a los estudios: Informe sobre los grafitos latinos de Iruña-Veleia de Isabel Velázquez; Informe epigráfico-histórico sobre los grafiti hallados en Iruña-Veleia en 2005 y 2006 de Pilar Ciprés y Juan Santos; Dictamen sobre los hallazgos epigráficos de Iruña-Veleia. Campañas de 2005 y 2006, de Joaquín Gorrochategui*, 413 pp. En: [sos-irunaveleia.org](http://sos-irunaveleia.org). y [fontaneda.net](http://fontaneda.net).

**FILLOY NIEVA, Idoia; GORROTXATEGI ANIETO, Xabier**. 2023. *La autopsia del óstracon con el plano de la ciudad romana de Iruña-Veleia (Álava / Araba, País Vasco)*. Arse, 57, 61-89.

**Fontaneda.net**. Página con una multitud de informes sobre el proceso en el apartado de bibliografía, incluido el atestado policial. En: <https://fontaneda.net/veleia/Pagina/v100.html>.

**FRANK, Roslyn** 2012. *Lo que nos faltaba: la séptima llave*. En: [academia.edu/123902388](http://academia.edu/123902388), 148 pp.  
- 2022. *Las misteriosas andanzas mediáticas del email del Dr. Enrike Knörr sobre los grafitos de Iruña-Veleia*. En: [academia.edu/688881903](http://academia.edu/688881903).

**GIL ZUBILLAGA, Eliseo** 1997. Iconografía cristiana sobre sigillata tardía de Iruña/Veleia. *Isturitz*, 9, 817-821.

- 2009 (24 abril). *Informe acerca de la metodología arqueológica empleada en las intervenciones desarrolladas en Iruña-Veleia y otras circunstancias. En respuesta a los informes emitidos por el Área de Arqueología de la EHU/UPV para la Diputación Foral de Álava*, 60 pp. En: [sos-irunaveleia.org](http://sos-irunaveleia.org).

**GORROCHATEGUI CHURRUCÁ, Joaquín** 1984. *Estudio sobre la onomástica indígena de Aquitania*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 384 pp. y 3 mapas.

- 2008. *Dictamen de Joaquín Gorrochategui a la Comisión Asesora de la Diputación Foral de Álava sobre los hallazgos epigráficos de Iruña-Veleia*, 24 orr. + 4 anexos. En: [araba.eus](http://araba.eus).

- 2011. Hic et nunc. Falsificaciones contemporáneas. El caso de Iruña-Veleia. En: *El monumento epigráfico en contexto secundarios. Procesos de reutilización, interpretación y falsificación*, 241-261. Universidad Autónoma de Barcelona.

- 2012. Las Armas de la Filología. En: *II Congreso de la Cátedra Luis Michelena (2007)*, 41-70.

- 2018. Euskara antzinatuean. En: *Euskararen Historia*, 231-286. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzako Gobernu Vasco.

**GORROCHATEGUI, Joaquín, VELAZA, Javier** 2023. La mano de Irulegi: edición y comentarios epigráficos y lingüísticos. *Fontes Linguae Vasconum*, 136, 491-502.

**GORROTXATEGI ANIETO, Xabier**, inédito a (2022). *Criterios para la autenticación de los óstraca romanos de Iruña-Veleia y su aplicación en la determinación de su veracidad. 1ª parte*. En: [academia.edu/77575378](http://academia.edu/77575378).

- inédito b (2022). *Criterios para la autenticación de los óstraca romanos de Iruña-Veleia y su aplicación en la determinación de su veracidad. 2ª parte*. En: [academia.edu/777828006](http://academia.edu/777828006).

- inédito c (2022). *El óstracon del plano de la ciudad romana de Iruña-Veleia (Álava/Araba, País Vasco)*

y la toponimia histórica. En: Harribaltzaga Kultur Elkartearen Fondo Dokumentala, signatura HKE-ART-21-10.

- argitaratu gabe d (2022). *Supuestas falsificaciones y autenticación de verdad en el caso de los óstraca romanos de Iruña-Veleia. Una réplica y crítica histórica a 'hic et nunc'*. En: academia.edu/83146307.

- argitaratu gabe e (2023). *La comunidad científica, el caso Iruña-Veleia y la veracidad de los óstraca. Una contestación a "consideraciones acerca de la sentencia" o narrativa de la inanidad humana*. En: Harribaltzaga Kultur Elkartearen Fondo Dokumentala, signatura HKE-ART-2-3.

- 2022. La invención de la frontera del Nervión en la interpretación sobre el pasado histórico de Encartaciones / Enkarterri (Bizkaia). *Bidebarrieta*, 22, 29-151.

- 2024. La autenticación de los óstraca romanos. El caso de Iruña-Veleia. Bilbao: Harribaltzaga Kultur Elkartea, 337 pp.

**GORROTXATEGI ANIETO, Xabier; FILLOY NIEVA, Idoia** 2022. La autenticación del óstracon con el plano de la ciudad romana de Iruña-Veleia (Álava / Araba, País Vasco). *Arse*, 56, 63-100.

**GORROTXATEGI ANIETO, Xabier; YARRITU LAFUENTE M<sup>a</sup> José** 1980. Catálogo de talleres y manifestaciones funerarias (dólmenes, túmulos, cronlechs y menhires) del Bronce y Hierro en el Este de Santander. *Kobie*, 10, 449-494.

- 1984. *Carta Arqueológica de Vizcaya. Segunda parte: materiales de superficie*. Bilbao: Universidad de Deusto, 232 pp.

- 2003. Los monumentos megalíticos y la articulación del espacio cantábrico por las comunidades campesinas éuskaras. *Bidebarrieta*, 12, 62-108.

**IGLESIAS, Héctor** 2009. *Les inscriptions d'Iruña-Veleia (version entièrement revue et augmentée d'un index alphabétique)*. HAL archives-ouvertes.fr, pp.1-230. [artxiker.ccsd.cnrs.fr/artxibo-00423946v3](http://artxiker.ccsd.cnrs.fr/artxibo-00423946v3).

- 2012. Les inscriptions d'Iruña-Veleia: analyse linguistique des principales inscriptions basques découvertes. *Arse*, 46, 21-81 pp.

- 2016. *Les inscriptions d'Iruña-Veleia*. Connaissances et savoirs. París, 440 pp.

**KLEMPERER, Victor** 2007. LTI. La lengua del Tercer Reich. Barcelona: ed. Minúscula, 414 pp.

**LAKARRA ANDRINUA, Joseba** 2008 (3 diciembre). *Informe sobre supuestas inscripciones eusquéricas antiguas de Veleia*, 36 pp. En: [araba.eus](http://araba.eus) y [fontaneda.net](http://fontaneda.net).

- 2018 Euskararen Historiaurrea. En: *Euskararen Historia*, 23-230. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco.

**MADARIAGA, Juan Manuel** 2009. Estudio e investigación del yacimiento de Iruña Veleia. Análisis químicos. En: [araba.eus](http://araba.eus).

**MAÑARICÚA, Andrés Eliseo** 1986. Cristianización del País Vasco. Orígenes y vías de penetración. En: *Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media*, 1984, 39-48. San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos.

**MEZQUIRIZ, María Angeles** 1992. Inscripción ibérica en Andelos (Mendigorría, Navarra). En: *Estudios de arqueología ibérica y romana: homenaje a Enrique Pla Ballester*, 347-350. Y en: 1991-92, Pavimento de opus signimum con inscripción ibérica en Andelos. *Trabajos de Arqueología de Navarra*, 10, 365-367.

**MICHELENA, Luis** 1961-62. Los nombres indígenas de la inscripción hispanorromana de Lerga. *Príncipe de Viana*, 82-83, 65-74.

-1964 Sobre el pasado de la lengua vasca. San Sebastián: ed. Auñamendi.

**NAVARRO GASCÓN, José** 2013. *Análisis de fragmentos cerámicos con grafitos del yacimiento arqueológico romano de Iruña-Veleia*, 203 pp. En: <https://veleia.fontaneda.net/>.

**NIETO, Gratiniano** 1958. *El oppidum de Iruña (Álava)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 237 pp.

**ORTIZ DE ERRASTI, Isabel; LÓPEZ SEBASTIÁN, Paloma** 2013. *Piezas con grafitos, procedentes de Iruña-Veleia, que pasaron por el Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava*, 80 pp. En: fontaneda.net.

**Ostracabase.com**. Repertorio de todos los óstraca siguiendo el registro general del yacimiento. En: <http://sos-veleia1.wikidot.com/arqueologia:arqueologia>. Y en amaata.com.

**RODRÍGUEZ TEMIÑO, Ignacio; YÁÑEZ, Ana** 2021. Consideraciones acerca de la sentencia de junio de 2020 sobre el caso de Iruña-Veleia. En: *De Falsa et Vera Historia*, 4, 403-414. Madrid: Ediciones Clásicas.

**SANTOS YANGUAS, Juan** 2014. Los “hallazgos singulares” de Iruña-Veleia; de la ilusión al fiasco. En: *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, 295-309. Barcelona: Universidad de Barcelona.

**SATUÉ, Alicia** 2013. *El latín de Iruña-Veleia*, 219 pp. En: [sos-irunaveleia.org](http://sos-irunaveleia.org).

- 2016a. *La declinación latina en el siglo III a la luz de los grafitos excepcionales de Iruña-Veleia*, 146 pp. En: <https://veleia.fontaneda.net/Documento/satue.pdf>.

- 2016b. Curiosidades sobre cuestiones fonéticas, gráficas y humanas en los grafitos de Iruña-Veleia. En: *Iruña-Veleiaren 2. Nazioarteko Biltzarra*. 25-20.

**SILGO GAUCHE, Luis** 2010. *Observaciones sobre la valoración del Área de Arqueología de la Universidad del País Vasco sobre los hallazgos excepcionales del yacimiento de Iruña-Veleia*. En: [sos-irunaveleia.org](http://sos-irunaveleia.org).

**THOMSON, Miguel** 2015. *La ciencia y la controversia sobre la autenticidad de los grafitos de Iruña-Veleia*. En: amaata.com.

**VAN DEN DRIESSCHE, Koenraad** 2009. *El problema de la falsedad / autenticidad de los ostracones de Iruña Veleia: evidencias físicas*, 77 orr. En: <https://veleia.fontaneda.net/Documento/koenraad.pdf>.

- 2014. *Evaluación del Informe Navarro*. En: amaata.com.

- 2016. 7 años de indagaciones sobre el misterio de Iruña-Veleia. En: *Iruña-Veleiaren 2. Nazioarteko Biltzarra*, 88-94.

**VELÁZQUEZ, Isabel** 2008. *Informe sobre los grafitos latinos de Iruña-Veleia*, 50 pp. En: araba.eus.